

CONCON, 21 FEB 2017

DECRETO REGISTRADO N° 304 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N°1.600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Solicitud Compensación Horaria.

### DECRETO

- RATIFIQUESE** compensación horaria de los siguientes funcionarios correspondiente al mes de **Febrero de 2017**, según el siguiente detalle:

Departamento de Educación						
N°	Nombre	Rut	N° de Horas	N° de Min	Día de compensación	Fecha de Compensación realizada (Períodos)
1.	María Isabel Muñoz Riveros		18	00	06 y 07/02/17	06 y 07/01/17

- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
ANDERS TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
OSCAR SIMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo DAEM(2)

OSG/PAT/DIC/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3